



MEMORANDO

Bogotá, D. C., 26 de Julio de 2023



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2023-3-009087

Fecha: 2023-07-26 12:14 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 02-Oficina TIC

Destinatario: 0101-DIR. GRAL - ASESORÍA DE PLANEACIÓN

Clasificación: Público

PARA: Emiro José Díaz Leal , Asesor

DE: JEFE DE OFICINA

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACION CONTRATO TIC 64

Con el fin de continuar el proceso de contratación, adjunto la carpeta con los documentos del(a) siguiente proceso:

TIC_64_MANTENIMIENTO EQUIPOS

Atentamente,

LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS

Copia a: SANDRA LUCIA RINCÓN GUERRERO Sec. Gral - Administrativa - Recursos Físicos

Anexo:

Elaboró: José Ricardo Fonseca Tarazona, V1 2023-07-25

Revisó: --

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

Proyecto: C 1704 1100 8 fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional con código BPIN: 2019011000039

Dependencia Solicitante: Grupo de Servicios Tecnológicos

2. RECURSOS

| RECURSOS | |
|----------------|---|
| INVERSIÓN | X |
| FUNCIONAMIENTO | |
| OTROS - CUÁL | |

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

| CONTRATOS | |
|---------------------------------------|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | |
| COMPRAVENTA | |
| SUMINISTRO | |
| CIENCIA Y TECNOLOGÍA | |
| SEGUROS | |
| OBRA PÚBLICA | |
| INTERVENTORÍA | |
| CONSULTORÍA | |
| INTERADMINISTRATIVOS | |
| ARRENDAMIENTO | |
| CONVENIOS Y ACUERDOS | |
| INTERADMINISTRATIVOS | |
| ASOCIACIÓN | |
| COOPERACIÓN | |
| ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | |
| ACUERDO MARCO DE PRECIOS | X |
| OTROS | |
| CUÁL | |

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es una entidad de Derecho Público (Ley 489 de 1998, Decreto 2478 de 1999) perteneciente a la rama ejecutiva del poder público cuya misión es la de formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural con criterios de descentralización, concertación y participación que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

¹ **Principios de Planeación y Legalidad Contractual.** En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR GC H1 006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

En el marco legal de la Constitución Política de Colombia, que fija las bases para el Gobierno y garantiza al pueblo determinados derechos, entre otros artículos se establece:

- El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- El Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, señala que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
- El Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

En ese sentido, para mejorar el proceso de planificación del suelo rural y riego para actividades agropecuarias y de desarrollo rural, mejorando así la prestación del servicio público en estas áreas en beneficio de una mayor rentabilidad, mediante el Decreto 4145 de 2011 se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, que tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Del mismo modo, en procura del cumplimiento de la misionalidad institucional, en el artículo 12 del decreto mencionado se establecen las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UPRA, entre las que se encuentran: “(...) 1. *Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente;* 3. *Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad;* 4. *Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA;* 5. *Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas;* 6. *Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA;* 7. *Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos*” entre otras.

En consecuencia y, dado que la Entidad está comprometida i) con el avance en la prestación de los servicios, en la celeridad de los procesos y en la búsqueda de herramientas que permitan su desarrollo institucional y constante interacción con la ciudadanía y las demás entidades y, ii) con el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de gestión de la información con el uso de las nuevas tecnologías y de seguridad de la información, que se ven reflejadas en servicios confiables y seguros de cara al ciudadano y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la Oficina TIC, y asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos de la institucionales, la adopción de tecnologías convergentes, la implementación de medidas y controles de seguridad de la información, la

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

Entidad formuló el proyecto de inversión Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional, con código BPIN: 2019011000039, cuyo objetivo específico es Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información, que contiene además la actividad 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural a través de la cual se realiza una constante gestión de TI para la administración, desarrollo, implementación y mantenimiento en vigencia de los sistemas de información, equipos y plataformas tecnológicas de la UPRA, con alta disponibilidad y en óptimas condiciones.

A condición de ser una Entidad de carácter técnico especializado para la planificación, la producción de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias, hace que la UPRA cuente con los diferentes recursos para cumplir con lo legalmente ordenado. Dichos recursos, corresponden a, humanos, financieros, tecnológicos y físicos.

De otra parte, a través del Decreto 1499 de 2017 capítulo 3, se definió el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, que articula el nuevo Sistema de Gestión, donde se integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. Así mismo, se definieron los elementos que deben ser adoptados por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público en procura de la eficiente y transparente gestión del estado, para lo cual se cuenta con 17 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 entidades.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, y agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el modelo de manera adecuada y fácil.

La tercera dimensión del MIPG, “Gestión con Valores para Resultados”, agrupa un conjunto de políticas o prácticas e instrumentos que tienen como propósito abordar los aspectos más importantes que deben atender las entidades del Estado para cumplir las funciones y competencias asignadas.

Entre las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se encuentran:

- **Política Gobierno Digital:** política del MIPG que tiene entre sus propósitos *“habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad y lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información”* entre otros y, además, contiene tres habilitadores transversales dentro de los cuales se encuentra *“Seguridad y privacidad”* el cual *“busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos”*. Para lograr el desarrollo de este habilitador, se establece el *Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información*

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR-GC-FI-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

en el Estado”.

- **Política de Seguridad Digital:** que define como criterio diferencial la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.

Para el cumplimiento de la Política del Gobierno Digital, mediante Decreto 767 del 16 de mayo de 2022, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", en el Artículo 2.2.9.1.2.2, se establece que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá y publicará lineamientos, guías y estándares para facilitar la comprensión, sistematización e implementación integral de la Política de Gobierno Digital, los cuales harán parte integral de esta. Del mismo modo, en el Artículo 2.2.9.1.2.3 se determina que el conjunto de lineamientos, guías y estándares para la implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital estarán contenidos en un único instrumento, centralizado, estandarizado y de fácil uso, denominado Manual de Gobierno Digital.

Dicho Manual de Gobierno Digital es implementado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que sea consultado de manera interactiva, concebido como una herramienta estructurada para facilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y los particulares que cumplen funciones administrativas. Permite consultar la normatividad, lineamientos, estándares y guías asociadas a la implementación de la Política de Gobierno Digital, entre los que se encuentran los relacionados con Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información.

A su vez este Manual de Gobierno Digital se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, lo cual implica que las entidades del estado deben implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI (Tecnologías de la Información) definido y actualizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Dicho Marco define lineamientos e incorpora mejores prácticas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la arquitectura de TI, reflejados en beneficios para las instituciones del estado, las empresas privadas, la academia y los ciudadanos en general. Dicho marco está conformado por el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE), Modelo de Gestión de Proyectos de TI y el Modelo de Gestión y Gobierno TI.

Los Modelos de Arquitectura Empresarial y de Gestión y Gobierno TI, definen dominios y lineamientos a implementar en los procesos con el fin de gestionar las TI de forma adecuada.

Entre los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial se encuentran los siguientes:

Dominio de Infraestructura tecnológica, el cual contiene los lineamientos que permiten una gestión óptima y eficiente de la infraestructura tecnológica y, por ende, los servicios que soporta. Dentro de estos lineamientos tenemos:

- MAE.LI.AIT.01 - Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un catálogo actualizado de sus elementos de infraestructura tecnológica, que le sirva de

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

- insumo para administrar, analizar y mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad. Las entidades cabeza de sector adicionalmente deben consolidar y mantener actualizado el catálogo de elementos de infraestructura tecnológica compartidos por las entidades del sector.
- ii) MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir dentro de su arquitectura de Infraestructura Tecnológica los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las entidades externas a nivel sectorial y nacional mediante la plataforma de interoperabilidad definida en el Marco de Interoperabilidad.
 - iii) 7.5.3. MAE.LI.AIT.03 - Acceso a servicios en la Nube: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad.
 - iv) MAE.LI.AIT.04 - Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir en el diseño de la arquitectura de infraestructura tecnológica los mecanismos que garanticen la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad.

Por otra parte, el **Dominio de Arquitectura de Seguridad** que contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión en la identificación y diseño de los controles necesarios para asegurar la protección de la información en la arquitectura misional, arquitectura de información, la arquitectura de sistemas de información y la arquitectura de infraestructura tecnológica, respectivamente, define entre otros los siguientes lineamientos.

- i) 7.6.1. MAE.LI.AS.01 – Auditoria y trazabilidad de componentes de información: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios necesarios para asegurar la trazabilidad y auditoría sobre las acciones de creación, actualización, modificación o borrado de los Componentes de información. Estos mecanismos deben ser considerados en el proceso de gestión de dicho Componentes. Los sistemas de información deben implementar los criterios de trazabilidad y auditoría definidos para los Componentes de información que maneja.
- ii) 7.6.2. MAE.LI.AS.02 - Protección y privacidad de Componentes de información: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incorporar, en los atributos de los Componentes de información, la información asociada con los responsables y políticas de la protección y privacidad de la información, conforme con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública.
- iii) 7.6.3. MAE.LI.AS.03 - Seguridad y privacidad de los sistemas de información: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información debe analizar e incorporar aquellos componentes de seguridad y privacidad de la información que sean necesarios durante todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de información.
- iv) 7.6.4. MAE.LI.AS.04 - Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe desarrollar mecanismos que aseguren el registro histórico de las acciones realizadas

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|--------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR GC-F 006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2020 |

por los usuarios sobre los Sistemas de Información, manteniendo la trazabilidad y apoyando los procesos de auditoría.

- v) 7.6.5. MAE.LI.AS.05 - Análisis de riesgos: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar el análisis y gestión de los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica, aplicaciones y componentes de información, haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de los servicios de la entidad durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.
- vi) 7.6.6. MAE.LI.AS.06 - Seguridad informática: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe diseñar los controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información identificados durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.

Por su parte, el modelo de Gestión y Gobierno TI contiene el dominio de Infraestructura Tecnológica, conformado a su vez por elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión de ciclo de vida de la infraestructura de TI. Este dominio nos presenta los siguientes lineamientos:

- i) MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, debe gestionar la operación y el soporte de la infraestructura tecnológica, en particular, durante la implementación y paso a producción de los proyectos de TI, se debe garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder acorde al plan de capacidad.
- ii) MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica: la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la correcta operación de la infraestructura de TI, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- iii) MGGTI.LI.IT.03 - Acuerdos de Nivel de Servicios: la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la infraestructura tecnológica contratada con terceros.
- iv) **MGGTI.LI.IT.05 - Planes de mantenimiento:** la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.
- v) MGGTI.LI.IT.06 - Monitoreo de la infraestructura de TI: la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.
- vi) MGGTI.LI.IT.08 - Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI: la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con mecanismos de respaldo para la infraestructura de TI crítica que soporta los procesos de la entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica, incluyendo la información clave de las estaciones de trabajo de los funcionarios de la entidad. Este proceso debe ser probado periódicamente y debe permitir la recuperación íntegra de la infraestructura de TI.

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

- vii) MGGTI.LI.IT.09 - Disposición de residuos tecnológicos: la entidad debe implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos con los que cuente el gobierno nacional.
- viii) MGGTI.LI.IT.10 - Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6): la entidad debe implementar la adopción del protocolo de Internet IPv6 según los lineamientos establecidos en la resolución 2710 de 3 de octubre de 2017 de MinTIC. Otros documentos de consulta que dan línea de acción para la implementación son los siguientes: el enlace <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5903.html>, opción Nueva Documentación IPv6 y descargar la Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia y la Guía para el Aseguramiento del protocolo IPv6.

De otra parte, mediante la Resolución 299 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, se delegan a la UPRA funciones específicas enfocadas en la consolidación y gestión de la información estratégica del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Por lo anterior, articulado con el proyecto de inversión mencionado, con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI y la Política de Gobierno Digital, y en cumplimiento de las funciones propias de la entidad y la Resolución mencionada, la UPRA definió y actualizó su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que funciona como hoja de ruta a la entidad para que a corto, mediano y largo plazo se logre un nivel de madurez y uso de las TI, que generen valor como estrategia para el cumplimiento de la misión institucional. El PETI de la UPRA incluye la formulación general de programas y proyectos basados en políticas y estándares, que aportan en los procesos de transformación digital institucional y en el cumplimiento de los requerimientos de las políticas de gobierno digital y de seguridad digital entre otras.

Entre los programas incluidos en el PETI de la Entidad, se encuentran:

Fortalecimiento en las capacidades de gestión de TIC, que a su vez está conformado entre otros por los proyectos:

- **Fortalecimiento de la gestión de servicios tecnológicos**, a través del cual se pretende robustecer las capacidades de TI institucionales y gestionar de manera efectiva los servicios tecnológicos de la unidad.
- **Fortalecimiento de la seguridad de la información**, que tiene como propósito fortalecer las capacidades, en materia de seguridad de la información institucionales.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la UPRA ha adelantado acciones tendientes a implementar los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI descritos, como lo es la implementación de los procesos de Gestión de Servicios Tecnológicos.

A su vez, el proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos es conformado por procedimientos orientados a la gestión de TI, administración de IT (Infraestructura Tecnológica), atención de

incidentes y requerimientos (Soporte Técnico), gestión de seguridad de la información, entre otros.

Del mismo modo hace parte de proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos el MANUAL DE CATÁLOGO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – IT, donde se definió el servicio de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica, que tiene como objetivo mantener estable y en óptimas condiciones de uso y funcionamiento la plataforma tecnológica, a través de mantenimientos físicos y lógicos a todos los elementos tecnológicos de la entidad, con el fin de optimizar su funcionamiento y disponibilidad, es necesario garantizar la operación de los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Entidad con la programación de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, garantizando en el proceso la continua operación de los servidores, la red de datos y servicios digitales, y el crecimiento de la entidad en este ámbito, todo ello alineado con el marco de referencia de arquitectura empresarial v2 que indica en su lineamiento **MGGTI.LI.IT.05 - Planes de mantenimiento**: la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.

Por lo anterior, se implementó el plan de mantenimientos donde se relacionan los elementos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad indicando la fecha final de la garantía y soporte, los años de uso dentro de la entidad y la fecha de inicio y fin del mantenimiento programado para cada año, acorde con las buenas prácticas definidas en ITIL V4, dónde se establecen las siguientes prácticas:

- **Gestión de mejora continua:** para la gestión de servicios tecnológicos, la mejora continua asegura la eficacia y eficiencia de los servicios IT prestados en la entidad, esto incluye la mejora en los servicios, procesos y el mantenimiento continuo a los equipos que hacen parte de la infraestructura de la UPRA identificando tempranamente mejoras y actualizaciones.
- **Gestión de la seguridad de la información:** dentro de los equipos de la entidad se almacenan datos e información críticos para el cumplimiento de su misionalidad. Para garantizar la confidencialidad, riesgos e integridad de los datos se establecieron políticas de seguridad y del manejo de los equipos, así como las restricciones de uso e instalación de software. De igual manera, el mantenimiento preventivo periódico de los equipos garantiza su disponibilidad.
- **Gestión de riesgos:** los riesgos son parte integral de cualquier entidad, el mantenimiento periódico de los equipos ayuda a mitigar los posibles riesgos de pérdida de información e indisponibilidad de equipos para los diferentes usuarios de la entidad.
- **Gestión de disponibilidad:** para garantizar una operación óptima, las entidades deben asegurar que sus servicios estén disponibles en el momento en que se necesiten. El objetivo de la práctica de la gestión de la disponibilidad es garantizar que un servicio de TI o un activo sea capaz de realizar su función cuando se requiera. Esto es posible asegurando el correcto desempeño de los equipos a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- **Gestión de la capacidad y rendimiento:** para que una gestión de los servicios sea eficaz, los servicios prestados por una organización deben alcanzar el rendimiento esperado sin superar los costos establecidos. Adicionalmente, además de satisfacer las demandas actuales, deben cumplir con los requisitos de la entidad en el largo plazo.

Esto se garantiza con la práctica de la gestión de la capacidad y el rendimiento, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos y realizando tareas de prevención.

- **Gestión de la continuidad del servicio:** las entidades no están exentas de tener algún tipo de catástrofe. Estos eventos disruptivos pueden provocar graves daños, entre ellos, impedir la prestación continua de funciones críticas para la entidad. La gestión de la continuidad del servicio a través de los mantenimientos preventivos de los equipos, asegura la continuidad de la operación y garantiza que las TI y los servicios puedan reanudarse después de una crisis.
- **Gestión de servicios helpdesk:** esta práctica se encarga de gestionar la resolución de incidentes y solicitudes de servicio. Es el contacto entre el soporte técnico y sus usuarios. Al mantener los equipos de usuario final actualizados, se minimizan los incidentes referentes a fallas de hardware y software.
- **Gestión de infraestructura y plataformas:** la gestión de la infraestructura y las plataformas permite la correcta administración de los recursos tecnológicos de una organización, como el almacenamiento, redes, servidores, software, hardware utilizados por los usuarios finales. Mantener los equipos en buen estado y actualizados mejora la gestión de las plataformas.
- **Gestión de activos:** la correcta planeación de mantenimientos preventivos y correctivos y su constante monitoreo, permiten gestionar y validar el ciclo de vida de cada equipo que hace parte de la infraestructura tecnológica de la entidad, lo que permite identificar previamente los riesgos que se puedan presentar y los posibles costos de adquisición de nuevos elementos de reemplazo.

A fin de apoyar el cumplimiento de la misionalidad institucional, a partir de la creación de la Entidad, se han desplegado los servicios tecnológicos requeridos por los usuarios de la Unidad para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades administrativas, de gestión y misionales, por esta razón, desde la vigencia 2012, la UPRA ha venido adquiriendo equipos de cómputo y periféricos, necesarios para acceder a los servicios dispuestos. En ese sentido, se han adquirido los siguientes equipos tecnológicos:

| CONTRATO | DESCRIPCIÓN | | REFERENCIA | CANT. |
|-------------|--------------------------------------|--------------------|--|-------|
| 068 de 2012 | Adquisición de video proyectores | | EPSON Power Lite 1870 H424. | 2 |
| 070 de 2012 | Adquisición de equipos de cómputo | | Hewlett Packard COMPAQ Elite 8300 SFF. | 63 |
| 072 de 2012 | Adquisición de estaciones de trabajo | | Hewlett Packard Z420. | 8 |
| 186 de 2013 | Adquisición de: | Equipos de cómputo | LENOVO M72e | 15 |
| | | Portátiles | LENOVO ThinkPad EDGE E431. | 15 |
| | | Tabletas | LENOVO Idea Tab K3011W | 4 |

| | | | | |
|----------------------------|-----------------|---------------------------|---|----|
| 201 de 2013 | Adquisición de: | Impresoras | Hewlett Packard M455MFP | 3 |
| | | | Hewlett Packard M602 | 3 |
| | | | Hewlett Packard P1606DN | 2 |
| | | | Hewlett Packard CP4525DN | 3 |
| | | Plotter | Hewlett Packard Design Jet T1300. | 1 |
| | | Escáner | Hewlett Packard N9120. | 2 |
| 245 de 2015 | Adquisición de: | Equipos de cómputo | Hewlett Packard Prodesk 600G1 SFF | 11 |
| | | Impresoras | Hewlett Packard M630F | 1 |
| | | | Hewlett Packard M201dw | 1 |
| | | Video proyectores | EPSON Power Lite 1930 | 2 |
| | | Impresoras | ZEBRA GK420T | 1 |
| | | Escáner | Hewlett Packard SJ FLOW 5000S2 | 1 |
| 223 de 2016 | Adquisición de: | Equipos de cómputo | HEWLETT PACKARD400 G2.5. | 82 |
| 283 de 2016 | Adquisición de: | Impresoras | ZEBRA GK420T | 1 |
| 214 de 2017 | Adquisición de: | Escáner | SCANNER KODAK I2900 | 1 |
| 290 de 2017 | Adquisición de: | Portátiles | Hewlett Packard PROBOOK 455G. | 15 |
| CO1.PCCNTR.1174105 de 2019 | Adquisición de: | Estaciones de Trabajo | Hewlett Packard Z6 | 2 |
| | | Portátiles | ASUS Zenbook | 4 |
| | | Televisores | LG 86UK6570PDA | 2 |
| | | Servidor | UCS 5108 Blade Server AC2 | 1 |
| | | Sistema de almacenamiento | Sistema de Almacenamiento SAN V5030E LFF Control Enclosure 32GB Cache; 2x 6 | 1 |

| | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------|--|----|
| | | | cores + 10x HDD 6TB 7.2K, PN: 2072-312 | |
| OC 54421 del 28 de agosto de 2020 | Adquisición de: | Tabletas compumax | Tableta 10 pulgadas Android WIFI SSD 128 GB | 50 |
| CO1.PCCNTR.2648901 de 2021 | Adquisición de: | Portátiles | Lenovo THINKBOOK 13S G2 ITL | 10 |
| | | Plotter | Impresora HP DESIGNJET T1700PS1VD87A SN: CN11RDH01C | 1 |

- **Histórico de adquisición de repuestos:**

En lo referente al suministro de repuestos para los equipos de cómputo, portátiles, estaciones de trabajo, tabletas e impresoras de la UPRA, los mismos han sido tramitados dentro del periodo de garantía, obteniendo con esto el reemplazo de partes defectuosas como discos duros, memorias RAM, tarjetas gráficas, teclados, mouse.

Así mismo durante la ejecución del contrato No. 272 de 2015, se adquirió un (1) cargador de portátil, un (01) kit de pickup roller para impresora HP LaserJet M4555 MFP y para impresora HP LaserJet P1606, Kit para impresora HP LaserJet M602X.

En el contrato No. 238 de 2016, se suministraron a la entidad 5 teclados, 10 mouse, 5 discos duros SATA, 2 discos duros para portátil, 5 cables HDMI y cabezales para el plotter, elementos adquiridos para atender fallas presentadas en los equipos a los que se encuentran asociados y necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, de acuerdo al diagnóstico técnico realizado.

En el contrato 211 de 2017 se adquirió: 1 unidad fusora, 2 tarjeta main board para impresora, 2 tarjeta DC Controller para impresora y 2 rodillos de foto velado (lámpara) para impresora.

Así mismo, en el contrato No. CO1.PCCNTR.438054 de 2018 se adquirió: una (1) Board para impresora HP LaserJet, tres (3) kit ADF impresoras, un (1) separador impresora, un (1) Pickup Roller, dos (2) Cabezal Plotter, dos (2) kit de mantenimiento impresora y filtro de aire video proyector.

Por otra parte, en el contrato No. CO1.PCCNTR.1081128 DE 2019, se adquirieron tres (3) kit de mantenimiento impresora HP 600 M602, M630 y M4555 MFP, un (1) Cleaning IBM Cartucho de limpieza N/P: 35L2086, un (1) Ventilador impresora 4555, repuestos para los equipos de cómputo, portátiles, estaciones de trabajo, tabletas, periféricos de equipos de cómputo y periféricos de impresión e imagen, suministro de elementos, repuestos y partes (cables HDMI, rj45, ponchadora, cable utp categoría 6).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FI-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

Durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1888089 de 2020, se adquirieron los siguientes elementos: tres (3) PICKUP ROLLER HP LJ (TRAY), nueve (9) PICKUP ROLLER HP LJ (T2), dieciocho (18) PICKUP ROLLER HP LJ (T2), doce (12) PICKUP ROLLER HP LJ TRAY 2, seis (6) RODILLO DE TRANSFERENCIA HP LJ M4555MFP, una (1) BOARD IMPRESORA HP LJ, un (1) Power Injector para un teléfono CISCO IP Phone 6945, un (1) Adaptador de corriente para Power Injector para un teléfono CISCO IP Phone 6945, ochenta y tres (83) Memoria RAM 1600 MHz- 4GB- DDR3, dos (2) Disco Duro Interno SATA 1 TERA para pc de escritorio.

En la ejecución del último contrato N° CO1.PCCNTR.2505989 DE 2021, se adquirieron los siguientes elementos: dos (2) DISCO DURO SAS- CAPACIDAD DE UN TERA 2.5" PARA SERVIDOR 3500 M4 TIPO 7338 (REFURBISHER) (IBM 00AD075), un (1) DISCO DURO SATA - CAPACIDAD DE 4 TERAS 3.5" PARA ALMACENAMIENTO LENOVO N4610 (NUEVO) (SEAGATE ST4000NM003) INCLUYE FIRMWARE LENOVO (4XBOF28715, FRV03T7868, un (1) DISCO DURO SATA - CAPACIDAD 1 TERA (SEAGATE ST1000VM002), un (1) MEMORIA RAM 1600 Mhz- DD33-4GB, un (1) DISCO DURO INTERNO 1TB SATA MARCA: SEAGATE MODELO: BARRACUDA PRO PARA LENOVO E431, NO. PART ST1000LM049, tres (3) CABLE HDMI REFORZADO 5 MTS, seis (6) DISCO DURO SATA - CAPACIDAD 1 TERA MARCA: WESTERN DIGITAL MODELO: WD10EURX 1TB, No. PART MC06131430 y cincuenta (50) FORRO PARA TABLET.

Por último, durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3764627 de 2022, se adquirieron los siguientes repuestos: uno (1) Teclado equipo portátil HP ProBook 455 G4-HP, uno (1) kit de destornilladores de puntas intercambiables, ocho (8) Disco Duro Interno SATA 3.5 Para Computador De Escritorio 7200, uno (1) Ponchadora categoría 6A, dos (2) Módulo de cobre SFP a RJ Transceptor Gigabit 3 MINIGBIC, dos (2) Conector Red Plug Rj45 F/utp Categoría 6a/7 Blindado X 50, uno (1) Bota Protectora Conector Cable Utp Rj45 Cat 5 5e 6 6a X 100, uno (1) Fuente Acbel PC9053 -Para equipo Lenovo Think Centre M72e, uno (1) Multi-purpose/tray 1 pick-up assembly//BANDEJA ARRASTRE PAPEL IMPRESORA HP M4555/M4559, dos (2) Paper feed roller/rodillo de alimentación de papel, uno (1) disco duro interno SATA 1TB 7200 RPM para portátil, cuarenta y un (41) memoria RAM 1600 Mhz-4GB- DDR3 para computadores de escritorio, uno (1) cable HDMI en L una sola punta 5 mts.

De acuerdo a lo anterior se requiere contar con una bolsa de recursos dedicados para el suministro de repuestos y elementos para el mantenimiento de los equipos de la entidad.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos mencionados, en concordancia con los lineamientos de dominio de servicios tecnológicos del Marco de Referencia de Arquitectura de TI, se han realizado las actividades de operación y soporte de los mismos, para lo cual, durante el periodo de garantía de cada uno de éstos, se realizaron mantenimientos preventivos del hardware y software que los componen, asimismo, se atendieron solicitudes de soporte técnico a equipos de cómputo que presentaban fallas a nivel de hardware, por lo que fue necesario reemplazar algunas partes, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

Entre las tareas de administración y gestión mencionadas, se encuentran el monitoreo y seguimiento continuo del funcionamiento de la TI de la Unidad, mantenimientos periódicos

tanto preventivos como correctivos, que permitan extender la vida útil de los diferentes componentes de TI, la identificación de posibles fallas en el correcto funcionamiento de los mismos debido a partes defectuosas que requieren ser reemplazadas por partes certificadas por los fabricantes, esto con el objeto de reducir el daño parcial o total de los equipos, evitando sobrecostos para la Unidad y optimizando los recursos del Estado, contando con equipos en buenas condiciones tanto de hardware como de software, y que contribuyan con la continuidad de la operación.

En aras de garantizar equipos de cómputo y periféricos tecnológicos disponibles y funcionales, se requiere dar cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo programados. Adicionalmente se requiere contar con recursos disponibles para la adquisición de repuestos que permitan adquirir y reemplazar los elementos defectuosos y/o que presenten fallas y que alteren el correcto funcionamiento de los equipos de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la UPRA requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y de bolsa de repuestos para la atención de requerimientos, en equipos de usuario final que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Entidad, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, cuyo objeto es: "es establecer: (i) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco, (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Mesa de Servicio, (iii) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.". Por lo cual la Unidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página Web, considerando que el bien requerido por La UPRA, contenido en dicho Acuerdo satisface la necesidad identificada para su normal funcionamiento.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La UPRA, procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, vigente hasta el 14 de septiembre de 2023, encontrando que los servicios requeridos por la unidad se encuentran incluidos en el catálogo de productos y servicios. Por tal razón y en cumplimiento, de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", en el que se establece, que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes; identificando que la suscripción al servicio requerido, se encuentra incluido como un servicio del Acuerdo Marco de Precios - Instrumento de Agregación de Demanda.

En adición a lo anterior se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria elabora los estudios para contratar los servicios

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR GC FF-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

requeridos de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones y la documentación técnica que hace parte del Acuerdo Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria se acoge al Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, resultado de la licitación pública que adelantó la Agencia Colombia Compra Eficiente para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, del mismo modo se acoge al estudio de sector soporte de la licitación mencionada, que incluye entre los aspectos generales del sector, el análisis de la oferta, el análisis de la demanda, la identificación de los principales proveedores, la ubicación geográfica de los proveedores, la modalidad de contratación, la vigencia de los contratos, la facturación y pago, la entrega y supervisión y los requerimientos para la contratación de servicios de mesa de servicio. Información que puede ser consultada en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1276416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES

Basados en la modalidad de contratación por Acuerdos Marco de Precios, se pudo establecer en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, que varias entidades estatales han adelantado y emitido órdenes de compra pertenecientes al Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, entre ellas se relacionan las siguientes:

| Orden de Compra | Fecha de Orden de Compra | Justificación | Proveedor | Entidad Compradora | Instrumento de Agregación | Valor |
|-----------------|--------------------------|---|------------------------------------|---|---------------------------|-------------------|
| 106789 | 24 de marzo de 2023 | Contratar el servicio de mesa de ayuda para el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos computacionales, con suministro de repuestos para la Superintendencia del Subsídío Familiar. | SELCOMP INGENIERIA SAS | SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR | Mesa de Servicio II | \$ 37.277.081,53 |
| 87981 | 06 de abril de 2022 | Prestar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software, incluido bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo de Función Pública, de conformidad con lo estipulado en las FICHAS TÉCNICAS – ANS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MESA DE SERVICIOS y Anexo N° 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS DAFP. | COLSOF SAS | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL | Mesa de Servicio II | \$ 136.854.883,69 |
| 67965 | 26 de abril de 2021 | EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y | Union Temporal Sinergy - Microhard | SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE | Mesa de Servicio II | \$ 159.402.589,34 |

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

| | | | | | | |
|-------|-------------------------|---|-----------------|---|---------------------|-------------------|
| | | CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y PERIFÉRICOS DE LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE LA SDA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO | | | | |
| 58928 | 18 de noviembre de 2020 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos activos y de cómputo con bolsa de repuestos, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República | COMSISTELCO SAS | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | Mesa de Servicio II | \$ 487.641.737,87 |

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con relación al análisis del comportamiento de las contrataciones adelantadas por la UPRA, desde la vigencia 2015 a 2022 la Entidad adelantó procesos de contratación para cubrir la necesidad de mantenimiento anual para los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Entidad, los cuales se describen a continuación:

| | |
|---|--|
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | Para la vigencia 2015, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. 272 de 2015, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de periféricos tecnológicos y portátiles de la Unidad, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial. |
| Valor del contrato y forma de pago | Valor Total: Veinte Millones Cuatrocientos Siete Mil Trecientos Setenta y Ocho pesos M/CTE. (\$ 20.407.378) La forma de pago fue establecida de la siguiente manera: Pago único del 100% del valor total de los Mantenimientos Preventivos realizados a los periféricos tecnológicos de impresión y digitalización de imágenes de la Unidad, previa presentación de la factura, detallando los mantenimientos realizados de acuerdo a la programación realizada por el supervisor del contrato. El pago correspondiente a los mantenimientos correctivos realizados y suministros y/o insumos entregados a la Entidad, previa verificación del supervisor, se realizará mes vencido de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Unidad. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2015. |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: COLSOF y E&C, resultando esta última adjudicada para la ejecución del contrato. |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo. |

| | |
|---|--|
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | <p>Para la vigencia 2016, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. 238 de 2016, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.</p> |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: Once Millones Ciento Cinco Mil Doscientos pesos M/CTE. (\$ 11.105.200)</p> <p>La forma de pago fue establecida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el primer trimestre de ejecución del contrato. 2. Un segundo pago por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el segundo trimestre de ejecución del contrato. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | <p>Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-450-1100-5-0-7 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DISPONIBLE Y REQUERIDA PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS, MISIONALES Y DE APOYO.</p> |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | <p>Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: NETSEC LTDA, E&C INGENIEROS LTDA, SYSTEM NET INGENIERIA LTDA, STARCOMPUTO DE COLOMBIA SAS, UNIPLES S.A., ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS, TECHNO MART SAS, ELECTRICIVILES SAS, SOPORTE TÉCNICO DE COLOMBIA SAS, COMUNICACIONES E INFORMÁTICA SAS., resultando esta última adjudicada para la ejecución del contrato.</p> |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | <p>La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo</p> |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO GDR-GC-FT-006

VERSION 2

FECHA 20/06/2023

| | |
|---|---|
| | <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Salario y prestaciones sociales</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | <p>Para la vigencia 2017, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. 238 de 2016, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y suministros, de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.</p> |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: Catorce millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos M/CTE. (\$ 14.877.389)</p> <p>La forma de pago fue establecida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago en el mes de julio por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el primer semestre de ejecución del contrato. 2. Un segundo pago en el mes de diciembre por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el segundo semestre de ejecución del contrato. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | <p>Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1708-1100-1-0-7 "Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales y de apoyo."</p> |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | <p>Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: I.T. SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA, AMERICAN OUTSOURCING S.A., TECNOPROCESOS S.A.S., E Y C INGENIEROS LTDA, SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., SOPORTE TÉCNICO DE COLOMBIA S.A.S., PC TECH MILLENIUM S.A.S. y BOG SOLUTIONS ENGINEERING S.A.S.</p> |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | <p>La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo</p> |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FI-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/05/2023 |

| | |
|---|---|
| | <p>Salario y prestaciones sociales</p> <p>5% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | <p>Para la vigencia 2018, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.438054 DE 2018, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y suministros, de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.</p> |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: Dieciséis millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil pesos M/CTE. (\$ 16.499.000.00)</p> <p>La forma de pago fue establecida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago en el mes de julio por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el primer semestre de ejecución del contrato. 2. Un segundo pago en el mes de diciembre por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el segundo semestre de ejecución del contrato. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | <p>Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1708-1100-1-0-7 "Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales y de apoyo."</p> |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | <p>Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: AMEROUT, IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S, TECNOPROCESOS S.A.S., SYSTEMNET, TECNOPHONE, y T&S TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.S.</p> |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | <p>La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo.</p> |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Salario y prestaciones sociales</p> |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|---|---|
| | <p>5% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | <p>Para la vigencia 2019, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1081128 DE 2019, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y suministros, de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.</p> |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Noventa y Un pesos M/CTE. (\$ 19.952.091.00)</p> <p>La forma de pago fue establecida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago en el mes de julio por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el primer semestre de ejecución del contrato. 2. Un segundo pago en el mes de diciembre por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) durante el segundo semestre de ejecución del contrato. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | <p>Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1708-1100-1-0-7 "Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales y de apoyo."</p> |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | <p>Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: AMERICAN OUTSOURCING S.A, COMINFOR SAS, I-COMM, IISTEC SAS, ING LTDA, ITSOLUCIONESYSERVICIOS LTDA y SDCCOLOMBIA.</p> |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | <p>La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido en el contrato; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo.</p> |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Salario y prestaciones sociales</p> <p>5% del valor del Contrato</p> |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-VI-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|---|---|
| | Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento. |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | Para la vigencia 2020, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. CT-1888089 DE 2020, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y suministros, de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa. |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: veinticinco millones novecientos diecisiete mil un pesos M/CTE. (\$ 25'917.001)</p> <p>La forma de pago fue establecida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el valor de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) que efectivamente se hayan realizado y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos). 2. Un último pago por el valor y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos). |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1799-1100-2-0-1799065-02 adquisición de bienes y servicios-servicios tecnológicos-fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: T&S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN REDES, SOFTWARE Y SISTEMAS SORSYS S A S, INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES - ICL SAS, COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, PC-TECH, TECHONOMART, COLSOF S.A, PLOT AND DESIGN, SOLUTEK B2B, TECNOPROCESOS, ING LTDA, IMPORTSYSTEM |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo. |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Salario y prestaciones sociales 5% del valor del Contrato Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | Para la vigencia 2021, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2505989 DE 2021, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y suministros, de equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa. |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|---|--|
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 29'895.592 M/CTE)</p> <p>La UPRA estableció el pago del valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un primer pago correspondiente al presupuesto de la bolsa de repuestos, que se efectuará luego de la entrega de tres (3) discos duros para servidor de almacenamiento, un (1) disco duro para equipo de escritorio y una (1) memoria RAM de 4 GB. El pago se dará luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura. Un segundo pago correspondiente al 50% del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, una vez se hayan ejecutado las actividades programadas para dicho fin en el primer semestre, con fecha de radicado del 30 de julio de 2021 luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura. Un tercer y último pago a la finalización del contrato por el valor de los servicios de mantenimiento preventivo programados para el segundo semestre y la cantidad de repuestos suministrados (de la bolsa de repuestos) luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1799-1100-2-0-1799065-02 adquisición de bienes y servicios-servicios tecnológicos-fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: E Y C INGENIEROS SAS, SISTETRONICS SAS, SOFTWARE Y SISTEMAS SORSYS S A S, SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES - ICL SAS, COLSOF S.A, E Y S SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS, CAMARAPRO COMERCIAL SAS, entre otras. |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo. |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> <p>20% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento.</p> <p>Calidad del servicio</p> <p>20% del valor del contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> |



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR GC-FI-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|---|--|
| | Salario y prestaciones sociales 5% del valor del Contrato Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento. |
| Objeto y Modalidad de Selección del contratista | Para la vigencia 2022, la UPRA, a través de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3764627 de 2022 y objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos, suministros y partes para los equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA., a través de la modalidad de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Subasta Inversa. |
| Valor del contrato y forma de pago | <p>Valor Total: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 31'262.000 M/CTE)</p> <p>La UPRA estableció el pago del valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará un primer pago correspondiente al 50% del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, una vez se hayan ejecutado las actividades programadas para dicho fin, luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura, en el mes de agosto de 2022. 2. Un segundo pago proveniente del presupuesto de la bolsa de repuestos, que se efectuará luego del recibo a satisfacción por parte de la supervisión de diez (10) estuches para computador portátil de referencia ThinkBook 13s G2 ITL y de los repuestos solicitados luego de ejecutado el primer mantenimiento. El pago se dará luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura, en el mes de octubre. 3. Un tercer y último pago por el valor de los repuestos suministrados y el 50 % restante del valor de los mantenimientos preventivos programados, luego de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, dentro de los 45 días calendario, posterior a la radicación de la factura, en el mes de diciembre. |
| Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado | Para la ejecución del contrato, se afectó presupuesto del proyecto C-1799-1100-2-0-1799065-02 adquisición de bienes y servicios-servicios tecnológicos-fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional |
| Oferentes que han participado en el proceso de selección y contratista. | Para este proceso de contratación se contó con la participación de las empresas: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES – ALIANZATEC SAS, entre otras. |
| Comportamiento del contratista, imposición de sanciones | La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a lo establecido; se cumplieron a cabalidad el objeto y las obligaciones por parte del contratista, sin que se haya dado lugar a la imposición de multas o sanciones al mismo. |
| Garantías exigidas | <p>Cumplimiento</p> <p>10% del valor del Contrato</p> <p>Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</p> |

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| |
|--|
| 20% del valor del Contrato |
| Término de ejecución del contrato y tres (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento. |
| Calidad del servicio |
| 20% del valor del contrato |
| Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir del perfeccionamiento |
| Salario y prestaciones sociales 5% del valor del Contrato Término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contabilizados a partir del perfeccionamiento. |

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

6.1. Objeto del Contrato

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente.

6.2. Alcance del Objeto

Realizar mínimo (2) dos mantenimientos para todos los equipos de cómputo, los equipos periféricos y portátiles, equipos de video relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso y los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato, a fin de mantener en óptimas condiciones de uso y funcionalidad los equipos tecnológicos.

6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

| | |
|--|--|
| 1. NOMBRE DEL PRODUCTO: | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO |
| 2. IDENTIFICACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO: | <p>81111801: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. Seguridad de los computadores, redes o internet.</p> <p>81111812: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador</p> |

² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes "Estudios y Documentos Previos" el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-00-41-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|--|---|
| | <p>81111818: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. Garantía de terceros</p> <p>81111819: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. Servicios de garantía de calidad</p> <p>81112200: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Mantenimiento y soporte de software.</p> <p>81112300: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios informáticos. Mantenimiento y soporte de hardware de computador.</p> <p>81161700: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. Ingeniería eléctrica y electrónica. Mantenimiento de equipos de impresión.</p> |
|--|---|

3. CALIDAD: N/A

4. GENERALIDADES: N/A

5. REQUISITOS: prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos, suministros y partes de equipos.

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO.

| REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | CANT. ELEMENTOS | CANT. MANTENIMIENTOS | DESCRIPCIÓN | |
|---|-----------------|---|---|--|
| | | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresoras multifuncionales Hewlett Packard M4555MFP. | Tres (3) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | Durante la vigencia del contrato, se deberán realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos para los equipos periféricos como impresoras, video beam y portátiles y mínimo dos (2) a los diferentes equipos descritos en las especificaciones técnicas, siguiendo para tal fin el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, según cronograma establecido, por el Supervisor del Contrato y la persona encargada de velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio. | |
| | | | <p>PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</p> <p>El mantenimiento preventivo debe incluir una revisión detallada del correcto funcionamiento del equipo a nivel de hardware y software, para lo cual se debe seguir:</p> | <p>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de los ANS y la solicitud y atención de mantenimientos correctivos, el contratista deberá proporcionar a la UPRA, los datos del contacto encargado de velar por el cumplimiento de los mismos, además, deberá disponer de un canal de comunicación vía telefónica o web, en el cual se registren las solicitudes de la Entidad y se genere un consecutivo o ticket de servicio que permita hacer un seguimiento del estado de atención de la solicitud.</p> |

| | | | | |
|---|----------|---|---|---|
| | | | | cuando así lo requiera la Unidad. |
| | | | 1. Levantamiento y registro de la información de los equipos a intervenir, a saber: número de serie, nombre del equipo y usuario responsable, porcentaje de consumo de los kits necesarios para su funcionamiento (aplica para los equipos de impresión que los requieran). | Los mantenimientos preventivos serán programados de conformidad con los procedimientos e instrumentos de la entidad, por lo tanto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma y a las actividades fijadas. |
| | | | 2. Registro de las características técnicas del equipo. | |
| | | | 3. Estado actual del equipo. | Quando se requiera el suministro de repuestos, la supervisión del contrato notificará al contratista, a partir de este momento contará con un plazo de máximo ocho (8) días hábiles para la entrega de los bienes requeridos. |
| | | | 4. Test de diagnóstico de funcionamiento de componentes internos del equipo (procesador, memoria y discos, aplica para equipos de cómputo). | |
| | | | 5. Soplado de partes internas. | A continuación, se presentan las penalidades por incumplimiento en la entrega de los bienes: |
| | | | 6. Limpieza y lubricación de partes internas y externas. | - Entre uno (1) y tres (3) días- Descuento del 5% sobre el valor de los bienes que deben ser entregados. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresoras monocromáticas Hewlett Packard M602. | Tres (3) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | 7. Limpieza y lubricación de periféricos de entrada y salida asociados al equipo. | - Entre cuatro (4) y ocho (8) días- Descuento del 15% sobre el valor de los bienes que deben ser entregados. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresoras monocromáticas Hewlett Packard P1606DN | Dos (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | 8. Chequeo y calibración electrónica de ser necesaria. | - Entre nueve (9) y doce (12) días- Descuento del 25% sobre el valor de los bienes que deben ser entregados. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresora multifuncional Hewlett Packard M630 MFP | Una (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | 9. Se deberá presentar un informe por equipo, que contenga los datos de las actividades realizadas en los numerales 1 al 8, el informe del diagnóstico debe ser detallado referente a los componentes principales del equipo | - Más de doce (12) días- Descuento del 50% sobre el valor de los bienes que deben ser entregados. |
| | | | 10. Para los equipos tipo portátiles durante la ejecución del mantenimiento preventivo se deberá realizar destapado físico del | |

| | | | |
|---|----------|---|--|
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresoras color Hewlett Packard CP 4525DN. | Tres (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | <p>elemento y ejecutar las actividades definidas en los numerales del 1 al 8.</p> <p>Penalizaciones por incumplimiento en el cronograma fijado: En el momento en que, por razones atribuibles al contratista no se de cumplimiento al cronograma establecido para uno o más de los equipos que hacen parte del contrato se aplicarán las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre uno (1) y tres (3) días-Descuento del 5% sobre el valor total de los mantenimientos ejecutados en el periodo de cobro. - Entre cuatro (4) y ocho (8) días, -Descuento del 15% sobre el valor total de los mantenimientos ejecutados en el periodo de cobro. - Entre nueve (9) y doce (12) días- Descuento del 25% sobre el valor total de los mantenimientos ejecutados en el periodo de cobro. - Más de doce (12) días- Descuento del 50% sobre el valor total de los mantenimientos ejecutados en el periodo de cobro. <p>Tiempo de garantía de repuestos: una vez suministrados a la UPRA los repuestos requeridos, el contratista deberá dar garantía del correcto funcionamiento de estos por un periodo mínimo de seis meses, contabilizados a partir del recibo por parte de la supervisión.</p> <p>Horario de servicio: Se determina el horario y días de prestación del servicio de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la UPRA. El servicio se prestará en jornada continua de lunes a viernes en horario laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades de mantenimiento, serán realizadas en la sede de la UPRA. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de escáner cama plana SCANNER FLOW 5000 S2. | Uno (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresoras ZEBRA GK420T | Dos (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de impresora Pro M201dw | Una (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de escáner cama plana Hewlett Packard N9120. | Dos (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario de escáner cama plana SCANNER KODAK I2900. | Un (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| VIDEO BEAM EPSON POWERLITE 1870 Serial PZ6F220163L | Un (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| VIDEO BEAM EPSON POWERLITE 1930 Serial RM5F550043L/RM5F5500 42L | Dos (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Impresora Plotter PostScript HP DesignJet T1700. Serial CN11RDH01C | Un (1) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos de cómputo | | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: | |

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

| | | | |
|--|--------------------|---|---|
| Hewlett Packard Compaq Elite 8300 SFF. | Sesenta y dos (62) | Ilimitados, cuando sea necesario. | <p>• Todas las actividades de mantenimiento, deben ser realizadas por personal idóneo para la ejecución de estas. El personal a cargo del contratista deberá contar y estar previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para la prestación de los Servicios.</p> <p>El personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento, deberá dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo definidas en la UPRA. Para tal fin debe contar con la dotación e indumentaria requerida para salvaguardar su integridad física.</p> <p>El personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento, deberá dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información definidas en la UPRA.</p> |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de estaciones de trabajo Hewlett Packard Z420. | Ocho (8) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos de cómputo Hewlett Packard 400 G2.5. | Ochenta y dos (82) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos de cómputo Hewlett Packard 600G1. | Once (11) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos de cómputo LENOVO Thinkcentre M72E. | Quince (15) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos portátiles LENOVO ThinkPad EDGE E431. | Trece (13) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Mantenimientos preventivos y correctivos (cuando sea requerido) de equipos portátiles Hewlett Packard Probook 455G. | Catorce (14) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Equipos portátiles ASUS Zenbook 14 | Cuatro (4) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| Estaciones de Trabajo HP Z6. | Dos (2) | Preventivos: Mínimo dos (2) durante la vigencia del contrato Correctivo: Ilimitados, cuando sea necesario. | |
| BOLSA DE RECURSOS DEDICADOS PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES. | | | |
| Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos que forman parte de la infraestructura crítica de la entidad, se ha previsto disponer de una bolsa de recursos dedicados para el suministro de repuestos originales. | | | |
| La bolsa de recursos económicos disponible para este proceso se utilizará para adquirir repuestos que se requieran para los siguientes equipos tecnológicos. | | | |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, ESTACIONES DE TRABAJO, TABLETAS, PERIFÉRICOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN E IMAGEN Y EQUIPOS DE VIDEO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS, REPUESTOS Y PARTES (CABLES HDMI, DIADEMAS, DISCOS DUROS, etc) |
| PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS |
| En cuanto al mecanismo de solicitud de repuestos, autorización, control y seguimiento, la UPRA se acoge a lo establecido en ficha técnica-ANS que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la contratación de mesa de servicio II CCE-183-AMP-2020. |
| Si de acuerdo al informe del mantenimiento preventivo realizado a las impresoras, se evidencia que el porcentaje de utilización del kit de mantenimiento, kit de fusor de imágenes y kit de transferencia de imágenes es superior al 85%, se solicitará el suministro de los mismos y deberán ser reemplazados como mantenimiento correctivo, el valor de los kit a reemplazar será descontado de la bolsa de recursos dedicados al suministro de repuestos originales. |
| Si de acuerdo al informe del mantenimiento preventivo realizado a los escáner, se evidencia que se requiere el cambio de la lámpara, se solicitará el suministro de las mismas y deberán ser reemplazadas como mantenimiento correctivo, este valor deberá ser descontado de la bolsa de recursos dedicados al suministro de repuestos. |

6.4. Disponibilidad de Información Requerida

No aplica.

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------------------|--|--|---|---|
| 81111801 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | Seguridad de los computadores, redes o internet |
| 81111812 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador |
| 81111818 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | Garantía de terceros |
| 81111819 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | Servicios de garantía de calidad |
| 81112200 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de software | |
| 81112300 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de hardware de computador | |
| 81161700 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | Ingeniería eléctrica y electrónica | Mantenimiento de equipos de impresión |

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/06/2023 |

En el Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de, “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2016, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” que “Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.”, así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.9 “Utilización del Acuerdo Marco de Precios” indica “...Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga...”

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad acata los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas antitrámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, toda vez que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad y agilidad en las gestiones administrativas, de esta manera se determina que la orden de compra derivada de este Acuerdo, resulta ser la opción más favorable para la Unidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las especificaciones técnicas de este.

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1. Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución del contrato es planificado para que sea desarrollado hasta el 15 de diciembre de 2023, contabilizados a partir de la firma del acta de inicio.

9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el término estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por “(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)”.

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR GC FT 006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

Teniendo en cuenta que la UPRA, se acogerá a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, considerando que la Orden de Compra derivada resulta ser la opción más favorable para la Unidad, la cual garantiza la selección objetiva del respectivo proveedor, el monto de la misma no podrá ser superior a **DIECISEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 16.101.192,08 M/CTE)**; valor establecido como máximo o techo, arrojado por la herramienta dispuesta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para realizar la simulación y solicitud de cotización

9.3. Forma de Pago

La UPRA se acoge a lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, en cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada, la cual señala:

“El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de servicios una vez estos hayan sido prestados e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra siempre y cuando el servicio cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”.

9.4. Obligaciones Específicas⁴

La UPRA se acoge a las obligaciones establecidas en las cláusulas 11, 12 y 13, del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, referentes a las obligaciones de los proveedores, de las entidades compradoras y de Colombia Compra Eficiente.

9.5. Obligaciones Generales

La UPRA se acoge a las obligaciones establecidas por el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020.

9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución de las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones).

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR-GC-FT-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|--|---|
| | X |
|--|---|

9.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Contratistas a favor de la UPRA, serán ejercidas por la Jefe TIC **Luz Mery Gómez Contreras** o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para los Contratistas y para la UPRA.
2. Verificar directamente que los Contratistas cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo, rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará a los Contratistas de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menor tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
3. Solicitar la presentación de informes sobre la ejecución y avance de los contratos, cuando lo considere necesario o cuando sea exigido por el Director General de la UPRA.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de los Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normatividad vigente en especial la Ley 797 de 2003 (*sistema general de pensiones*) y el Decreto 510 de 2003.
5. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que los Contratistas den cumplimiento a sus obligaciones para el debido y normal desarrollo y ejecución de los contratos, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referente a la Supervisión contractual.

10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

| CDP | |
|---------------------|--|
| Número | 44023 |
| Valor | \$ 35.000.000,00 |
| Fecha de Expedición | 01 JUNIO DE 2023 |
| Rubro Presupuestal | C 1704 1100 8-0-1704022-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA- |

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES "(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)" como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: "que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)". Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | CODIGO | GDR-GC-FI-006 |
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA | 20/06/2023 |

| | |
|--|---|
| | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL |
|--|---|

11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No aplica.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso se adelantará bajo los parámetros establecidos por la “compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios”.

Para tal efecto, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdo Marco de Precios como el “Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del mismo Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, en concordancia con el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señalan que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a aplicar los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente para la compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, la UPRA es una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo tanto, debe adquirir los bienes y servicios a que hace referencia el presente estudio a través del acuerdo marco de precios existente y vigente, el cual se encuentra identificado con el número CCE-183-AMP-2020.

La UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas) tenidos en cuenta durante el proceso que se adelantó para cumplir con el objeto contractual del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020.

13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

No Aplica, se acoge a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge al análisis de riesgos y forma de mitigarlos, estipulados en los estudios y documentos previos del proceso que da como resultado del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

La UPRA se acoge a la cláusula 17, ítem 17.1 “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIAS |
|--|---------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 15% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. |
| Calidad de los Servicios | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más |

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

| APROBADOS | | | ACTUALIZADOS | | |
|-----------|----|-----------|--------------|----|-----------|
| SI | NO | NO APLICA | SI | NO | NO APLICA |
| | | X | | | X |

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La UPRA se acoge al análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales, estipulado en los estudios y documentos previos del proceso que da como resultado el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Mesa de Servicio II CCE-183-AMP-2020, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

18. Elaboró



INGRID CAROLINA BENAVIDES GONZALEZ
Contratista Oficina TIC

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FI-006 |
| VERSION | 2 |
| FECHA | 20/05/2023 |

19. Revisó

HOLMAN RODRIGUEZ
Abogado contratista- Secretaría General

20. Aprobó

LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS
Jefe oficina TIC

Jose Ricardo Fonseca Tarazona

De: Luz Mery Gómez Contreras
Enviado el: martes, 27 de junio de 2023 11:56 a. m.
Para: Carolina Benavides Gonzalez; Emiro Díaz Leal
CC: Carlos Arturo Mahecha López; Holman Daniel Rodriguez Ruiz; Jose Ricardo Fonseca Tarazona; Sandra Lucía Rincón Guerrero; William Fabian Acevedo Silva; Ana Cecilia Cundumi Morales
Asunto: RE: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Buenos días,

Revisados y aprobados los estudios previos de TIC64 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, por favor seguir con el procedimiento.

Cordial Saludo,



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

De: Carolina Benavides Gonzalez <ingrid.benavides@upra.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 12:37
Para: Luz Mery Gómez Contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>; Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>
Cc: Carlos Arturo Mahecha López <carlos.mahecha@upra.gov.co>; Holman Daniel Rodriguez Ruiz <holman.rodriguez@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>; Sandra Lucía Rincón Guerrero <sandra.rincon@upra.gov.co>; William Fabian Acevedo Silva <william.acevedo@upra.gov.co>; Ana Cecilia Cundumi Morales <ana.cundumi@upra.gov.co>
Asunto: RE: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Buenas tardes, cordial saludo.

En reunión sostenida el día de hoy con el abogado Holman, se revisaron en conjunto los documentos que hacen parte del proceso TIC64 para llevar a cabo el mantenimiento de equipos de usuario final, impresoras, portátiles y plotter que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA. El evento de cotización se podrá iniciar posterior al 29 de junio, fecha límite de publicación del documento RFI del proceso.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

De: Carolina Benavides Gonzalez <ingrid.benavides@upra.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de junio de 2023 14:36

Para: Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>; Holman Daniel Rodriguez Ruiz <holman.rodriguez@upra.gov.co>

Cc: Ana Cecilia Cundumi Morales <ana.cundumi@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Asunto: RE: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Estimada Sandra buenas tardes.

Te envío los correos de la trazabilidad del proceso de mantenimiento de equipos para tu conocimiento. Agradezco el apoyo brindado para subir el RFI.

Cordialmente,

De: Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 15:28

Para: Carolina Benavides Gonzalez <ingrid.benavides@upra.gov.co>; Holman Daniel Rodriguez Ruiz <holman.rodriguez@upra.gov.co>

Cc: Ana Cecilia Cundumi Morales <ana.cundumi@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Asunto: RE: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Buenas tardes, por el presente me permito informar que APROBE de mi parte los estudios previos para mantenimiento de equipos y bolsa de repuestos. Por favor adelante con el proceso de contratación.

Atentamente,

De: Carolina Benavides Gonzalez <ingrid.benavides@upra.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 15:12

Para: Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>; Holman Daniel Rodriguez Ruiz <holman.rodriguez@upra.gov.co>

Cc: Ana Cecilia Cundumi Morales <ana.cundumi@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Asunto: RE: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Estimados buenas tardes.

Envío el simulador corregido con el valor de repuestos en 10 %.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

De: Carolina Benavides Gonzalez

Para: Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>; Holman Daniel Rodriguez Ruiz <holman.rodriguez@upra.gov.co>
Cc: Ana Cecilia Cundumi Morales <ana.cundumi@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>
Asunto: Estudios previos y documentos anexos Mto de equipos TIC 64

Estimados buenas tardes.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Adquisiciones y conforme con lo establecido en el cronograma de contratación, envío los documentos correspondientes al proceso de mantenimiento de equipos para la Upra para su respectiva revisión y observaciones. Los documentos adjuntos son:

- RFI
- Estudio Previo
- Simulador
- CDP

Se contó con el apoyo de Ana Cecilia en la revisión de los documentos y al ser un proceso llevado a cabo bajo el Acuerdo Marco de Contratación de Mesa de Servicio II No. CCE-183-AMP-2020, se debe publicar en tienda virtual el RFI y posteriormente el RFQ, por lo que quedo atenta a la información que surja sobre este procedimiento y el usuario con el que se va a realizar.

Agradezco la atención y quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente,

Carolina Benavides Gonzalez
Contratista
Oficina TIC
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Min. Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT:1101
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Emiro Díaz Leal
Asesor De Planeación
Dirección General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia

+60(1) 5529820 EXT: 1350
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Carolina Benavides Gonzalez

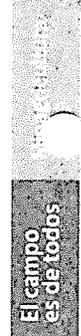
Contratista
Oficina TIC
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Min. Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT:1101
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



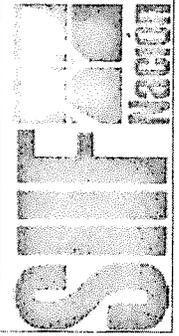
Luz Mery Gómez Contreras

Jefe Oficina TIC
Oficina TIC
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
+60(1) 5529820 EXT: 1400
Código postal: 110311
www.upra.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia





UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al contestar cite este número: 2023-3-006879
 Fecha: 01-06-2023 Folios: 1 Anexos: No
 Tramite: 19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Viabilidad Técnica
 Tipo doc: DDC00101 - Certificado de disponibilidad presupuestal SIF
 Remite: 35 - Sec. Gral - Gestión Financiera
 Destinatario: 35 - Sec. Gral - Gestión Financiera
 Clasificación: Público



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Conitante
 Unidad o Subunidad
 Estado Comprobante
 Fecha y Hora Sistema

MH-misabado
 17-01-06
 MARIA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
 1/06/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|
| Numero: | 4423 | Fecha Registro: | 2023-06-01 | Unidad / subunidad ejecutora: | 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA) |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Credito |
| Valor Inicial: | 35.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 35.000.000,00 |
| | | | | Saldo x Comprometer: | 35.000.000,00 |
| | | | | Uso Caja Menor | Ninguno |
| | | | | Saldo x Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 4423 | Fecha Registro: | 2023-06-01 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA | C-1704-1100-60-1704023-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACION PARA LA PLANIFICACION AGROPECUARIA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INFORMACION Y SUS TECNOLOGIAS PARA LA PLANIFICACION Y ORIENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DEL TERRITORIO PARA USOS AGR | Nación | 10 | CSF | | 35.000.000,00 | 0,00 | 35.000.000,00 | 35.000.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | 35.000.000,00 | 0,00 | 35.000.000,00 | 35.000.000,00 | 0,00 |

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones de Acuerdo Marco de P.

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 Sec. Gral - Gestión financiera



¿Qué necesita?



Mesa de Servicio - Oro - Evento 154469 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Artículos y servicios

Mostrar

Mejor precio

|

Precio base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (9 artículos)

mst02--1 - IT-MS-12-3554-

a-Mantenimiento

Preventivo de Equipos

Mantenimiento / PC de

Escritorio Mayor o igual a

6 meses_Zona 1_N/A-Oro

Selcomp Ingenieria S.A.S.

2,0000 (Mes)

x

3.603.792,60

COP

7.207.585,20

COP

Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--2 - IT-MS-12-3563-

a-Mantenimiento

Preventivo de Equipos

Mantenimiento /

WorkStation Mayor o igual

a 6 meses_Zona 1_N/A-

Oro

Selcomp Ingenieria S.A.S.

2,0000 (Mes)

x

200.210,70

COP

400.421,40

COP

Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--3 - IT-MS-12-3581-

b-Mantenimiento

Preventivo de Equipos

Mantenimiento / Portátil

Menor a 6 meses_Zona

1_N/A-Oro

Selcomp Ingenieria S.A.S.

2,0000 (Mes)

x
622.834,33
COP
1.245.668,66
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--4 - IT-MS-12-3572-
b-Mantenimiento
Preventivo de Equipos
Mantenimiento / Impresora
Menor a 6 meses_Zona
1_N/A-Oro
Selcomp Ingenieria S.A.S.
2,0000 (Mes)

x
280.224,56
COP
560.449,12
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--5 - IT-MS-12-3599-
b-Mantenimiento
Preventivo de Equipos
Mantenimiento / Escaner
Menor a 6 meses_Zona
1_N/A-Oro
Selcomp Ingenieria S.A.S.
2,0000 (Mes)

x
80.365,72
COP
160.731,44
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--6 - IT-MS-12-3608-
b-Mantenimiento
Preventivo de Equipos
Mantenimiento / Video
Beam Menor a 6
meses_Zona 1_N/A-Oro
Selcomp Ingenieria S.A.S.
2,0000 (Mes)

x
60.274,29
COP
120.548,58
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--7 - IT-MS-12-3689-
b-Mantenimiento
Preventivo de Equipos
Mantenimiento / Plotter
Menor a 6 meses_Zona
1_N/A-Oro
Selcomp Ingenieria S.A.S.
2,0000 (Mes)

x
54.099,85
COP

108.199,70
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--8 - REP-01-
Repuestos
Selcomp Ingenieria S.A.S.
1,0000 (Unidad)

x
980.360,41
COP
980.360,41
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

mst02--IVA
Selcomp Ingenieria S.A.S.
1,0000 (Unidad)
x
2.048.953,26
COP
2.048.953,26
COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

Total de la base
16.101.192,08

COP
Mejor total (todos los proveedores)
12.832.917,77
COP
Ahorros 3.268.274,31 COP
Mejor total de proveedor
12.832.917,77
COP
Ahorros 3.268.274,31 COP
Selcomp Ingenieria S.A.S.

Respuestas

| Exportar | Proveedor | Nombre de la respuesta | Enviado | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros | ¿Adjudicado? | Acciones |
|----------|--|---|-------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|-------------------------|--------------|----------|
| | UT PS&MC | UT PS&MC - #931611 | 18/07/23 09:17 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 116.483.137,15 COP | -100.381.945,070 COP | | |
| | COLVATEL S.A. E.S.P. | COLVATEL S.A. E.S.P. - #931737 | 19/07/23 14:53 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 81.386.067,81 COP | -65.284.875,730 COP | | |
| | Selcomp Ingenieria S.A.S. | Selcomp Ingenieria S.A.S. - #931763 | 19/07/23 12:18 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 12.832.917,77 COP | 3.268.274,31 COP | si | |
| | Comware S.A. | Comware S.A. - #932267 | 05/07/23 22:07 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 32.017.604,57 COP | -15.916.412,490 COP | | |
| | Colsoft | Colsoft - #932726 | 17/07/23 16:41 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 16.101.192,08 COP | 0,00 COP | | |
| | Sonda de Colombia S.A. | Sonda de Colombia S.A. - #933829 | 19/07/23 12:07 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 43.444.637,23 COP | -27.343.445,150 COP | | |
| | Union Temporal BPM & Stefanini CCE | Union Temporal BPM & Stefanini CCE - #936451 | 19/07/23 15:39 -0500 | 16.101.192,08 COP | 100% | 48.676.799,26 COP | -32.575.607,180 COP | | |

Por página 18 | 13 | 90

0 Comentarios

Silenciar comentarios

6

Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



¿Qué necesita?



Solicitud #193574(Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 113634 Emitido, Evento de sourcing n.º 154469 - Mesa de Servicio - Oro

Información general

Creado por Emiro Jose Diaz Leal**Solicitado por** Emiro Jose Diaz Leal (cambio)

Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS
RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS

Datos adjuntos
 TIO_EI_MIO_EQUIPOS_COP_44323.pdf
 SUPUESTOS-ESTUDIOS_Y_DOCU...

N.I.T. 900479658

*** Necesidad del bien o servicio** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente.

*** Destinación del gasto** Inversión*** Origen de los recursos** Pto: Nacional/Territorial**Asociado al Acuerdo de Paz** No*** Supervisor de la Orden de Compra** LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS*** Correo electrónico del supervisor** luzmery.gomez@upra.gov.co*** Teléfono del supervisor** 6015529820*** Vencimiento de la Orden de Compra** 15/12/23**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno/a**Gravámenes adicionales** Ninguno/a**Integración con SIIF** Si**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 17-01-06**Acepto términos y condiciones** Si

Dirección de envío

*** Dirección** CALLE 28 NO. 13-22 PISO 3 TORREC
ED.PALMA REAL
11011 BOGOTA
Colombia
A la atención de: LUZ MERY GOMEZ
CONTRERAS

Artículos del carrito

Presupuesto

1 mst02--1 - IT-MS-12-3554-a-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro
 SELCOMP INGENERIA SAS

7.207.585,20 COP
 2 x 3.603.792,60 / Mes

UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

Periodo Ninguno/a

| | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------|
| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

2 mst02--2 - IT-MS-12-3563-a-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro
 SELCOMP INGENERIA SAS

400.421,40 COP
 2 x 200.210,70 / Mes

UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

Periodo Ninguno/a

| | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------|
| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

3 mst02--3 - IT-MS-12-3581-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro
 SELCOMP INGENERIA SAS

1.245.668,66 COP
 2 x 622.834,33 / Mes

UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

Periodo Ninguno/a

| | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------|
| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

4 mst02--4 - IT-MS-12-3572-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro
 SELCOMP INGENERIA SAS

560.449,12 COP
 2 x 280.224,56 / Mes

UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

Periodo Ninguno/a

| | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------|
| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

5 mst02--5 - IT-MS-12-3599-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro
 SELCOMP INGENERIA SAS

160.731,44 COP
 2 x 80.365,72 / Mes

UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

Periodo Ninguno/a

| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
|-----------|------------------------|------------------------|
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|
| 6 | mst02-6-IT-MS-12-3608-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Video Beam Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro SELCOMP INGENERIA SAS | 120.548,58 COP 2 x 60.274.29 / Mes | UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 Período Ninguno/a |
|---|--|---------------------------------------|--|

| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
|-----------|------------------------|------------------------|
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

| | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|
| 7 | mst02-7-IT-MS-12-3689-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Plotter Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro SELCOMP INGENERIA SAS | 108.199,70 COP 2 x 54.099.85 / Mes | UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 Período Ninguno/a |
|---|---|---------------------------------------|--|

| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
|-----------|------------------------|------------------------|
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Agregar etiqueta

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | mst02-8-REP-01-Repuestos SELCOMP INGENERIA SAS | 980.360,41 COP 1 x 980.360.41 / Unidad | UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 |
|---|---|---|---|

| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
|-----------|------------------------|------------------------|
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

| | | | |
|---|------------------------------------|---|---|
| 9 | mst02-9-A SELCOMP INGENERIA SAS | 2.048.953,26 COP 1 x 2.048.953.26 / Unidad | UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 |
|---|------------------------------------|---|---|

| Mercancía | Términos de pago | Términos de envío |
|-----------|------------------------|------------------------|
| ETP III | Según el acuerdo marco | Según el acuerdo marco |

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

Por página: 15 / 45

Total **12.832.917,77** COP

Aprobadores



2 Comentarios

Subir comentario

Participantes: Claudia Cortes Lopez PIF 4Coupa

Claudia Cortes Lopez

aprobado el 26/07/23 a las 14:17

Se aprueba la compra

PIF4Coupa

aprobado el 26/07/23 a las 14:10

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial



¿Qué necesita?



Orden de compra 113634

Información general

| | |
|--|---|
| Estado | Entido - Envío por correo electrónico |
| Fecha de la orden | 26/07/23 |
| Fecha de revisión | 26/07/23 |
| Solicitud núm. | 193574 |
| Solicitante | Emiro Jose Diaz Leal |
| Enviar al usuario | Emiro Jose Diaz Leal |
| Entidad | UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS |
| Términos de pago | Según el acuerdo marco |
| Entidad Compradora 2 | Ninguno/a |
| Justificación | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente. |
| Instrumento de Agregación de Demanda | Mesa de Servicio II |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Supervisor de la Orden de Compra | LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS |
| Telefono Supervisor | 6015529820 |
| Fecha de vencimiento (Orden de compra) | 15/12/23 |
| Especificaciones adicionales de Entrega | Ninguno/a |
| Gravámenes adicionales | Ninguno/a |
| N.I.T. | 900479658 |
| Datos adjuntos | TIC_61_MTO_EQUIPOS_CDP_44023.pdf GDR-CC-FT-006-ESTUDIOS_Y_DOCU |

Envío

| | |
|------------------|--|
| Dirección | CALLE 28 NO. 13-22 PISO 3 TORREC ED.PALMA REAL 11011 BOGOTA Colombia A la atención de. LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS |
| Términos | Según el acuerdo marco |

Proveedor

| | |
|---|---|
| Nombre | SELCOMP INGENERIA SAS |
| Dirección principal | AV 28 35 40 111311 Bogota Colombia |
| Teléfono (del trabajo) | +1 (601) 338-2828 |
| Teléfono (celular) | +1 (310) 628-1366 |
| Se abrió el mensaje de correo electrónico. | last opened 26/07/23 |
| Método de transmisión | Predeterminado del proveedor (Correo electrónico) |

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

| 1 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|--|---------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| | | mst02--1 - IT-MS-12-3554-a- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento 7 PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 3.603.792,60 COP | 7.207.585,20 COP |
| | | Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado | |

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
cdp-44023

| 2 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|----------------|----------------|
| | | mst02--2 - IT-MS-12-3563-a- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses__Zona 1__N/A-Oro | 2 | Mes | 200.210.70 COP | 401.421.40 COP |

Recibido **Facturas aprobadas** **Facturados pendientes** **Total facturado**
 0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
cdp-44023

| 3 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|--|----------|--------|----------------|------------------|
| | | mst02--3 - IT-MS-12-3581-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Menor a 6 meses__Zona 1__N/A-Oro | 2 | Mes | 622.834.33 COP | 1.245.668.66 COP |

Recibido **Facturas aprobadas** **Facturados pendientes** **Total facturado**
 0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento

cdp-44023

| 4 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|----------------|----------------|
| | | mst02--4 - IT-MS-12-3572-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 280.224,56 COP | 560.449,12 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| Ninguno/a | ETP III | Ninguno/a | Ninguno/a |

| Se requiere aprobación del recibo | Ahorro (%) |
|-----------------------------------|------------|
| No | 0 (cambio) |

| Cuenta | Período |
|---|---------|
| UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | |

| 5 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|---------------|----------------|
| | | mst02--5 - IT-MS-12-3599-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 80.365,72 COP | 160.731,44 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| Ninguno/a | ETP III | Ninguno/a | Ninguno/a |

| Se requiere aprobación del recibo | Ahorro (%) |
|-----------------------------------|------------|
| No | 0 (cambio) |

| Cuenta | Período |
|---|---------|
| UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | |

| 6 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|--|----------|--------|---------------|----------------|
| | | mst02--6 - IT-MS-12-3608-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Video Beam Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 60.274,29 COP | 120.548,58 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|

Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No Ahorro (%)

Cuenta

UPRA_Agropecuario
cdp mantenimiento
cdp-44023

Periodo

| 7 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|---|----------|--------|---------------|----------------|
| | mst02--7 - IT-MS-12-3689-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Plotter Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 54.099,85 COP | 108.199,70 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

Número de parte del proveedor: Ninguno/a
 Mercancía: ETP III
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No Ahorro (%)

Cuenta

UPRA_Agropecuario
cdp mantenimiento
cdp-44023

Periodo

| 8 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|-----------------------------|----------|--------|----------------|----------------|
| | mst02--8 - REP-01-Repuestos | 1 | Unidad | 980.360,41 COP | 980.360,41 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

Número de parte del proveedor: Ninguno/a
 Mercancía: ETP III
 Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No Ahorro (%)

Cuenta

UPRA_Agropecuario
cdp mantenimiento
cdp-44023

Periodo

| 9 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|------------|----------|--------|------------------|------------------|
| | mst02--IVA | 1 | Unidad | 2.048.953,26 COP | 2.048.953,26 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|

| | | | |
|---|----------|----------|------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |
|---|----------|----------|------|

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| Ninguno/a | ETP III | Ninguno/a | Ninguno/a |

| Se requiere aprobación del recibo | Ahorro (%) |
|-----------------------------------|------------|
| No | 0 (cambio) |

| Cuenta | Período |
|---|---------|
| UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | |

Por página 15 | 45 | 90

Total **12.832.917,77** COP

Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: **Claudia Cortes Lopez** PIF 4Coupa**Claudia Cortes Lopez**

aprobado el 26/07/23 a las 14:17 para Solicitud #193574

Se aprueba la compra

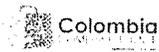
PIF4Coupa

aprobado el 26/07/23 a las 14:10 para Solicitud #193574

Validación exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración



¿Qué necesita?



SELCOMP INGENIERIA SAS

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre | SELCOMP INGENIERIA SAS |
| Nombre comercial | SELCOMP INGENIERIA SAS |
| Estado | Activo |
| Empresa | Global Enterprise |
| Número del proveedor | |
| Tipo de empresa matriz | Ninguno/a |
| Empresa matriz | Ninguno/a |
| Número de cuenta | Ninguno/a |
| Sitio web | |
| DUNS | |
| Id. de impuesto | |
| Contacto principal | JULIO VALDERRAMA comercial@selcomp.com.co W +1 (601) 338-2828 M +1 (310) 628-1366 |
| Dirección principal | AV 28 35 40 111311 Bogotá Colombia |
| Logotipo | |
| Calificación | 0 clasificaciones Ver |
| Retención | No |
| ¿Emisiones de alcance 3? | No |
| Proveedor por una vez | No |
| Datos de contacto adicionales | |
| * N.I.T. | 800071819 |
| RUT | RUT_SELCOMP_27_ENE_2022.pdf |
| Estructura plural | No |
| Documento estructura plural | Ninguno/a |
| * Actividad Económica | 9511 |
| Especificación para pagos | Ninguno/a |
| * Banco | Bancolombia |
| * Cuenta Bancaria | 4307181902 |
| * Tipo de Cuenta | Comente |
| * Régimen Tributario | Reg. Común |
| Certificado cuenta bancaria | CTA_CTE_BANCOL_043-071819-02_27_ENE_2022.pdf |
| Información adicional | 27ENE2022_-_CAM_CO.pdf |

Registros fiscales

Transmisión de la orden de compra

| | |
|---|--------------------------|
| Método de orden de compra | Correo electrónico |
| Método de cambio de la orden de compra | Correo electrónico |
| Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador | No |
| Idioma predeterminado para los correos electrónicos | Español (Colombia) |
| Correo electrónico de la orden de compra | comercial@selcomp.com.co |
| URL cXML | Ninguno/a |
| Dominio cXML | Ninguno/a |
| Identidad cXML | Ninguno/a |
| Dominio del proveedor cXML | Ninguno/a |
| Identidad del proveedor cXML | Ninguno/a |
| Secreto cXML | Ninguno/a |
| Protocolo cXML | Ninguno/a |
| Versión SSL | Ninguno/a |
| Deshabilitar la verificación del certificado SSL | No |
| Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra | No |

Pagos

| | |
|---|------------------------|
| Método de pago | Factura |
| Términos de pago | Según el acuerdo marco |
| Requisitos de la dirección de remisión | Solo la dirección |

Canales disponibles

| | |
|---|-----------------------------|
| Perspectivas impulsadas por Community.ai | Comunidad Usted |
| Integración de cXML | No disponible No habilitado |
| Integración de sFTP | No disponible No habilitado |
| Coupa Supplier Portal | Disponible Habilitado |
| Notificación práctica del proveedor | No disponible No habilitado |
| Buzón de facturas | No disponible No habilitado |

Ninguno/a

Configuración de facturación

Sitio del proveedor

ID de proxy 738
 Fecha de sincronización Ninguno/a

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Software_Empresarial ETP III
 Mercancía predeterminada ETP III
 Divisa predeterminada COP
 Términos de pago Según el acuerdo marco
 Términos de envío Según el acuerdo marco
 Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno
 Ahorros (%)
 Cuadro de cuentas

Permitir cXML No
 Retener facturas para revisión de CxP No
 Dirigir siempre a los aprobadores Si
 Crear facturas sin documento de respaldo No
 Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No
 Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor
 Correo electrónico del contacto comercial@selcomp.com.co predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado
 Permisos del proveedor Cree facturas
 Escoja la cuenta de facturación Actualizar los detalles de Punchout
 Usuarios EDWIN ESPITIA - comercial@selcomp.com.co

Contactos del proveedor

| Exportar a | | Todo | Avanzado | Buscar | | | |
|------------|------------------|--------------------------|--|-----------------------|-----------|-------------|----------|
| ID | Nombre | Correo electrónico | N.º de teléfono | Objetivo del contacto | Principal | Direcciones | Acciones |
| 1597 | JULIO VALDERRAMA | comercial@selcomp.com.co | +1 (601) 338-2828 (Trabajo) +1 (310) 628-1366 (Móvil) | | Sí | 0 | |

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

| Correo Electrónico | Nombre del contacto | Acciones |
|--------------------|---------------------|----------|
| No hay filas.. | | |

Direcciones de los proveedores

| Exportar a | | Todo | | Avanzado | | Buscar | | | | |
|------------|-------------|-----------|-----------|-----------|---------------|---------------|---------------------------|-----------|-----------|----------|
| Id. | Línea 1 | Línea 2 | Ciudad | Estado | Código postal | País/región | Propósito de la dirección | Principal | Contactos | Acciones |
| 5789 | Ninguno/a | Ninguno/a | Ninguno/a | Ninguno/a | Ninguno/a | United States | | No | 0 | |
| 9624 | AV 28 35 40 | Ninguno/a | Bogotá | Ninguno/a | 111311 | Colombia | | Sí | 0 | |

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

| ID | | Categoría | | Subcategoría | | País/región | |
|----------------|--|-----------|--|--------------|--|-------------|--|
| No hay filas.. | | | | | | | |

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

| Número | Versión | Nombre | Inicia | Vence | Valor mínimo | Valor máximo | Términos | Estado | Acciones |
|-----------------------|---------|---|--------------------|-------------------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|
| CCE-569-1-AMP-2017-30 | 1 | Adquisición de Computadores y Periféricos-Selcomp Ingeniería S.A.S. | August 15, 2017 | August 15, 2019 | | | | Publicado | |
| CCE-595-1-AMP-2017-8 | 1 | Selcomp Ingeniería S.A.S. - Servicios BPO | November 15, 2017 | November 15, 2020 | | | | Publicado | |
| CCENEG-23-1-2020-7 | 1 | CCENEG-023-01-2020-SELCOMP Ingenier a SAS | September 28, 2020 | | | | | Publicado | |
| ETPIII-58 | 1 | SELCOMP INGENIERIA SASETPIII-58 | February 26, 2022 | | | | | Publicado | |
| AECovid19_TI-17 | 3 | AECovid19_TI-Selcomp Ingeniería S.A.S. | May 28, 2020 | June 30, 2022 | | | | Publicado | |
| CCE-273-AM-2020-13 | 1 | Software Empresarial-Selcomp Ingeniería | December 14, 2020 | December 14, 2022 | | | | Publicado | |

Historial



¿Qué necesita?



Orden de compra 113634

Información general

| | |
|--|--|
| Estado | Emitted - Envío por correo electrónico |
| Fecha de la orden | 26/07/23 |
| Fecha de revisión | 26/07/23 |
| Solicitud núm. | 193574 |
| Solicitante | Emiro Jose Diaz Leal |
| Enviar al usuario | Emiro Jose Diaz Leal |
| Entidad | UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS |
| Términos de pago | Según el acuerdo marco |
| Entidad Compradora 2 | Ninguno/a |
| Justificación | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente |
| Instrumento de Agregación de Demanda | Mesa de Servicio II |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Supervisor de la Orden de Compra | LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS |
| Teléfono Supervisor | 6015529820 |
| Fecha de vencimiento (Orden de compra) | 15/12/23 |
| Especificaciones adicionales de Entrega | Ninguno/a |
| Gravámenes adicionales | Ninguno/a |
| N.I.T. | 900479658 |
| Datos adjuntos | <p>FIG_01_MTC_EQUIPOS_CDP_41023.pdf</p> <p>GDR-CC-PT-000-ESTUDIOS_Y_DOCU</p> |

Envío

| | |
|------------------|--|
| Dirección | CALLE 28 NO. 13-22 PISO 3 TORREC ED.PALMA REAL 11011 BOGOTA Colombia A la atención de: LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS |
| Términos | Según el acuerdo marco |

Proveedor

| | |
|---|---|
| Nombre | SELCOMP INGENERIA SAS |
| Dirección principal | AV 28 35 40 111311 Bogotá Colombia |
| Teléfono (del trabajo) | +1 (601) 338-2828 |
| Teléfono (celular) | +1 (310) 628-1366 |
| Se abrió el mensaje de correo electrónico. | last opened 26/07/23 |
| Método de transmisión | Predeterminado del proveedor (Correo electrónico) |

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

| | | Avanzado | Buscar | Ordenar por | Número de línea: 1 | |
|---|------|---|--------------------|-----------------------|--------------------|------------------|
| 1 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
| | | mst02--1 - IT-MS-12-3554-a- | 2 | Mes | 3.603.792.60 COP | 7.207.585.20 COP |
| | | Mantenimiento Preventivo de Equipos | | | | |
| | | Mantenimiento - PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | | | | |
| | | Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado | |

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
cdp-44023

| 2 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|----------------|----------------|
| | | mst02--2 - IT-MS-12-3563-a- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 200.210,70 COP | 400.421.40 COP |

Recibido **Facturas aprobadas** **Facturados pendientes** **Total facturado**
 0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
cdp-44023

| 3 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|--|----------|--------|----------------|------------------|
| | | mst02--3 - IT-MS-12-3581-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 622.834,33 COP | 1.245.668,66 COP |

Recibido **Facturas aprobadas** **Facturados pendientes** **Total facturado**
 0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de parte del proveedor **Mercancía** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo **Ahorro (%)**
 No 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento

cdp-44023

| 4 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|----------------|----------------|
| | | mst02--4 - IT-MS-12-3572-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 280.224,56 COP | 560.449,12 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| Ninguno/a | ETP III | Ninguno/a | Ninguno/a |

| Se requiere aprobación del recibo | Ahorro (%) |
|-----------------------------------|------------|
| No | 0 (cambio) |

| Cuenta | Período |
|---|---------|
| UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | |

| 5 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|---|----------|--------|---------------|----------------|
| | | mst02--5 - IT-MS-12-3599-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 80.365,72 COP | 160.731,44 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
| Ninguno/a | ETP III | Ninguno/a | Ninguno/a |

| Se requiere aprobación del recibo | Ahorro (%) |
|-----------------------------------|------------|
| No | 0 (cambio) |

| Cuenta | Período |
|---|---------|
| UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | |

| 6 | Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|------|--|----------|--------|---------------|----------------|
| | | mst02--6 - IT-MS-12-3608-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Video Beam Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 60.274,29 COP | 120.548,58 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

| Número de parte del proveedor | Mercancía | Nombre del fabricante | Número de parte del fabricante |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|
|-------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|

Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
 No Ahorro (%)
 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

| 7 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|---|----------|--------|---------------|----------------|
| | mst02--7 - IT-MS-12-3689-b- Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Plotter Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2 | Mes | 54.099,85 COP | 108.199,70 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

Número de parte del proveedor **Mercancia** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
 No Ahorro (%)
 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

| 8 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|-----------------------------|----------|--------|----------------|----------------|
| | mst02--8 - REP-01-Repuestos | 1 | Unidad | 980.360,41 COP | 980.360,41 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| 0 | 0,00 COP | 0,00 COP | 0,00 |

Número de parte del proveedor **Mercancia** **Nombre del fabricante** **Número de parte del fabricante**
 Ninguno/a ETP III Ninguno/a Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo
 No Ahorro (%)
 0 (cambio)

Cuenta **Período**
 UPRA_Agropecuario
 cdp mantenimiento
 cdp-44023

| 9 Tipo | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------|------------|----------|--------|------------------|------------------|
| | mst02--IVA | 1 | Unidad | 2.048.953,26 COP | 2.048.953,26 COP |

| Recibido | Facturas aprobadas | Facturados pendientes | Total facturado |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

| | | | |
|---|-----------------------------|---|--|
| Número de parte del proveedor Ninguno/a | Mercancia ETP III | Nombre del fabricante Ninguno/a | Número de parte del fabricante Ninguno/a |
|---|-----------------------------|---|--|

| | |
|--|---------------------------------|
| Se requiere aprobación del recibo No | Ahorro (%) 0 (cambio) |
|--|---------------------------------|

| | |
|--|----------------|
| Cuenta UPRA_Agropecuario cdp mantenimiento cdp-44023 | Período |
|--|----------------|

Por página: 15 / 15 / 90

Total 12.832.917,77 COP

Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: Claudia Cortes Lopez PIF 4Coupa

Claudia Cortes Lopez

aprobado el 26/07/23 a las 14:17 para Solicitud #193574

Se aprueba la compra

PIF4Coupa

aprobado el 26/07/23 a las 14:10 para Solicitud #193574

Validación exitosa. se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración



**Unidad de Planificación de Tierras
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarios
N.I.T. 900479658
ORDEN DE COMPRA**

SELCOMP INGENIERIA SAS

N.I.T. 800071819
AV 28 35 40
Bogotá,
Atte: JULIO VALDERRAMA
comercial@selcomp.com.co
Teléfono: +1 (601) 338-2828

Número de Orden 113634
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mesa de Servicio II**
Fecha de Emisión **26/07/23**
Fecha de Vencimiento **15/12/23**
Comprador **Emiro Jose Diaz Leal**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **LUZ MERY GOMEZ CONTRERAS**
Teléfono **6015529820**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Prestar el servicio de
mantenimiento preventivo y correctivo incluida
bolsa de recursos para la adquisición de repuestos
para equipos que forman parte de la infraestructura
tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las
condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente.**

Enviar a

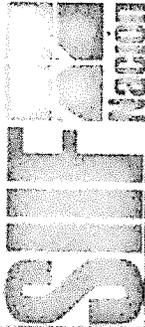
Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
CALLE 28 NO. 13-22 PISO 3
TORREC ED.PALMA REAL
BOGOTA
Atte: LUZ MERY GOMEZ
CONTRERAS

Facturar a

Unidad de Planificación de
Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios
CALLE 28 NO. 13-22 PISO 3
TORREC ED.PALMA REAL
BOGOTA,
Atte: Emiro Jose Diaz Leal

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-------------|--|-------|--------|--------------|--------------|
| 1 | cdp 44023 | mst02--1 - IT-MS-12-3554-a-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / PC de Escritorio Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 3.603.792,60 | 7.207.585,20 |
| 2 | cdp 44023 | mst02--2 - IT-MS-12-3563-a-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / WorkStation Mayor o igual a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 200.210,70 | 400.421,40 |
| 3 | cdp 44023 | mst02--3 - IT-MS-12-3581-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Portátil Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 622.834,33 | 1.245.668,66 |
| 4 | cdp 44023 | mst02--4 - IT-MS-12-3572-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Impresora Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 280.224,56 | 560.449,12 |
| 5 | cdp 44023 | mst02--5 - IT-MS-12-3599-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Escaner Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 80.365,72 | 160.731,44 |
| 6 | cdp 44023 | mst02--6 - IT-MS-12-3608-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Video Beam Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 60.274,29 | 120.548,58 |
| 7 | cdp 44023 | mst02--7 - IT-MS-12-3689-b-Mantenimiento Preventivo de Equipos Mantenimiento / Plotter Menor a 6 meses_Zona 1_N/A-Oro | 2.0 | Mes | 54.099,85 | 108.199,70 |
| 8 | cdp 44023 | mst02--8 - REP-01-Repuestos | 1.0 | Unidad | 980.360,41 | 980.360,41 |
| 9 | cdp 44023 | mst02--IVA | 1.0 | Unidad | 2.048.953,26 | 2.048.953,26 |

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al contestar cite este número: 2023-3-009256
 Fecha: 30-07-2023 Folios: 2 Anexos: No
 Trámite: 92 - Generar cuenta
 Tipo doc: DOC00248: Registro Presupuestal
 Remite: 4: Dirección General
 Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión Financiera
 Clasificación: Público



Compromiso Presupuestal de Gasto --
 Comprobante.

Destinatario: Mhmsalcedo
 Unidad / Subunidad: 17-01-06
 Tipo de Operación: Tercero Original
 Fecha y hora sistema: 28/07/2023 12:00:00 a. m.

MARIA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS
 RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y
 USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 44023 de fecha 2023-06-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|-------------|-------------------------------|--|
| Número: | 72723 | Fecha Registro: | 2023-07-28 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA) |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos |
| Valor Inicial: | 12.832.917,77 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 12.832.917,77 |
| Identificación: NIT | | | 800071819 | Razón Social: | TERCERO ORIGINAL |
| Número: | | | 04307181902 | Banco: | CUENTA BANCARIA |
| Identificación: | | | 52262603 | Nombre: | ORDENADOR DEL GASTO |
| Identificación: | | | | Fecha de Registro: | CAJA MENOR |
| Identificación: | | | | Genera Viáticos: | VIÁTICOS |
| Identificación: | | | | Num. Solicitud de Comisión: | DOCUMENTO SOPORTE |
| Identificación: | | | | Orden de Servicio: | ORDEN DE SERVICIO |
| Identificación: | | | | Fecha: | 2023-07-28 |

| | | | | | |
|-----------------|-------------|-----------------------------|--|--------------------|-------------------|
| Identificación: | 800071819 | Razón Social: | SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES) | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
| Número: | 04307181902 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. | Tipo: | Corriente |
| Identificación: | 52262603 | Nombre: | CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ | Estado: | Activa |
| Identificación: | | Fecha de Registro: | CAJA MENOR | Cargo: | DIRECTOR GENERAL |
| Identificación: | | Genera Viáticos: | VIÁTICOS | Documento Soporte: | DOCUMENTO SOPORTE |
| Identificación: | | Num. Solicitud de Comisión: | | Orden de Servicio: | ORDEN DE SERVICIO |
| Identificación: | | Fecha: | | Fecha: | 2023-07-28 |

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|--|---|--------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA | C-1704-1100-8-0-1704022-02 ADOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGR | Nación | 10 | CSF | | 12.832.917,77 | 0,00 | 12.832.917,77 | 12.832.917,77 |
| | | | | | Total: | 12.832.917,77 | 0,00 | 12.832.917,77 | 12.832.917,77 |

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | | VALOR A PAGAR | | SALDO POR OBLIGAR | | LINEA DE PAGO | |
|---|--|------------------------------|--|------------|--|---------------|--|-------------------|--|---------------|--|
| UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA | | 3-8 | | 2023-12-23 | | 12.832.917,77 | | 12.832.917,77 | | NINGUNO | |

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido bolsa de recursos para la adquisición de repuestos para equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA, de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de P

PLAN DE PAGOS

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

| | | | | | |
|----------|------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|------------|
| Elaboró: | MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA | CARGO: | Profesional especializado 2028-20 | FECHA: | 28/07/2023 |
| Revisó: | MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA | CARGO: | Profesional especializado 2028-20 | FECHA: | 29/07/2023 |
| Aprobó: | | | | | |
| Firmó: | CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ | CARGO: | Directora general | FECHA: | 30/07/2023 |



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|-----------------------|--|-------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|-------------|------------|------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CALLE 100 | | | COD.SUC 33 | | NO.PÓLIZA 33-44-101240664 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO |
| 27 07 2023 | | 26 07 2023 | | | 00:00 | | 15 12 2026 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | |
|---|--|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL SELCOMP INGENIERIA S.A.S. - SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES | | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.071.819-0 | |
| DIRECCIÓN: AC 28 NRO. 35 - 40 | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3382828 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | |
|---|--|---|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.658-7 | |
| DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 - 22 TORRE C PISO 3 | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2457307 | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113634 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UPRA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 26/07/2023 | 20/06/2024 | \$1,924,937.70 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 26/07/2023 | 20/06/2024 | \$1,283,291.80 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 26/07/2023 | 15/12/2026 | \$1,283,291.80 |

ACLARACIONES

| | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$ *****60,000.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****12,920.00 | \$ *****80,920.00 | \$ *****4,491,521.30 | CONTADO |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| AS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGURO | 184548 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-44-101240664

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|-----------------------|--|-------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|-------------|------------|------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CALLE 100 | | | COD.SUC 33 | | NÓ.PÓLIZA 33-44-101240664 | | ANEXO 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 27 07 2023 | | 26 07 2023 | | | 00:00 | | 15 12 2026 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL SELCOMP INGENIERIA S.A.S. - SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.071.819-0 | | | |
| DIRECCIÓN: AC 28 NRO. 35 - 40 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 3382828 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.658-7 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 - 22 TORRE C PISO 3 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 2457307 | | |

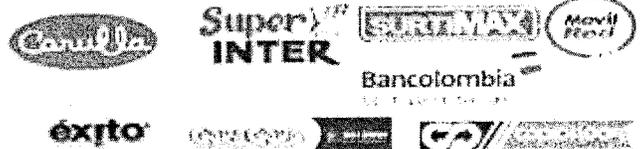
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|-------------------------|
| VALOR PRIMA NETA \$ *****60,000.00 | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00 | IVA \$ *****12,920.00 | TOTAL A PAGAR \$ *****80,920.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,491,521.30 | PLAN DE PAGO CONTADO |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART | NOMBRE COMPAÑIA | % PART | VALOR ASEGURADO |
| KS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGURO | 184548 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|-----------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA PAGO: 1100661784435-0

(415)7709998021167(8020)11006617844350(3900)000000080920(96)20240725

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NET. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101240664, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2023

33-44-101240664

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

CÓDIGO: GCO-FT-004

VERSIÓN: 1

FECHA: 3/03/2014



| | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Tipo de Aprobación | <input checked="" type="checkbox"/> Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Certificado de Póliza de cumplimiento de Entidades Estatales |
| 2. Dependencia | SECRETARIA GENERAL |
| 3. Número de Contrato | Orden de compra 113634 |
| 4. Fecha de Suscripción | 26 de julio de 2023 |
| 5. Objeto del Contrato | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos, suministros y partes para los equipos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la UPRA |
| 6. Contratista | SELCOMP INGENIERIA S.A.S. - SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES |
| 7. Expedida por | Seguros del Estado S.A. |
| 8. N° de Póliza | 33-44-101240664 (anexo 0) |
| 9. Fecha de expedición de la Póliza | 27/07/2023 |

SE VALIDA EL ANEXO N° 0 DE LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

10. Amparos

| 10.1 Tipo de Amparos | 10.2 Valor Asegurado (\$) | 10.3 Vigencia Inicial (dd/mm/aaaa) | | | 10.4 Fecha Final (dd/mm/aaaa) | | |
|---|---------------------------|------------------------------------|----|------|-------------------------------|----|------|
| Cumplimiento del contrato | 1.924.937,70 | 26 | 07 | 2023 | 20 | 06 | 2024 |
| Calidad de los servicios | 1.283.291,80 | 26 | 07 | 2023 | 20 | 06 | 2024 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 1.283.291,80 | 26 | 07 | 2023 | 15 | 12 | 2026 |

11. Observaciones Ninguna

De acuerdo con lo establecido por el manual de contratación de la UPRA, se firma la presente aprobación en Bogotá, D.C., el primero (01) de agosto de 2023

13. Aprobado por:

Nombre: Emiro Jose Diaz Leal
Secretario General (e)

Asesor encargado con funciones de secretaria general

14. Revisado: Profesional especializado Grado 17 - Jéssica Fernanda Pinzón Gamba
15. Elaborado: Abogado Holman Daniel Rodríguez Ruiz

| | |
|---------|---------------|
| CODIGO | GDR-GC-FT-003 |
| VERSION | 1 |
| FECHA | 30/09/2021 |

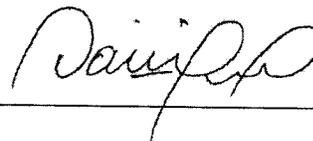
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

Bogotá, D.C., el primero (1) de agosto de 2023, se reunieron Luz Mery Gómez Contreras, quien actúa en calidad de Supervisor designado por la UPRA y Diana Victoria Morales, en calidad de representante legal de Selcomp Ingeniería S.A.S., identificada con el NIT No. 800.071.819-0, en calidad de contratista, para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato de la orden de compra (contrato) No. 113634 de 2023.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.



Luz Mery Gómez Contreras
Supervisor UPRA
Contratista



Diana Victoria Morales
Representante Legal
Selcomp Ingeniería S.A.S.

Proyectó: Holman Daniel Rodríguez Ruiz

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que este deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente, se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.